



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co
teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 12 CGP

CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2020-00101-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ENERCA S.A. E.S.P	SANDRA LILIANA BUSTOS AMEZQUITA ELVER RODRIGO ARENAS ALDANA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.



2	2020-00146-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	JHAN ALBERTO CARRASCO OLARTE MARÍA INELDA BARRERA LUNA	Deja sin valor y efecto lo ordenado mediante auto de fecha 05 de mayo de 2022. Tiene por notificado por conducta concluyente al demandado JHAN ALBERTO CARRASCO OLARTE y MARIA INELDA BARRERA LUNA. Tiene por contestada la demanda por parte del demandado JHAN ALBERTO CARRASCO OLARTE y MARIA INELDA BARRERA LUNA. Corre TRASLADO del recurso de reposición formulado en contra del mandamiento de pago a la parte demandante. Consulte aquí
3	2020-00147-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	LUZ DEL CARMEN PERILLA PERILLA	REPONE el auto de fecha 05 de mayo de 2022. Tiene NOTIFICADO POR AVISO a la parte demandada LUZ DEL CARMEN PERILLA. ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada LUZ DEL CARMEN PERILLA
4	2020-00148-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	RICARDO ROJAS HERRERA NUBIA DIAZ GALVIS	REPONE el auto de fecha 05 de mayo de 2022. Tiene NOTIFICADO POR AVISO a la parte demandada RICARDO ROJAS HERRERA Y NUBIA DÍAZ GALVIS TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte del demandado RICARDO ROJAS HERRERA Y NUBIA DÍAZ GALVIS. ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada RICARDO ROJAS HERRERA Y NUBIA DÍAZ GALVIS



5	2020-00149-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	SAUL ANTONIO VALBUENA SOTELO DIANA CAROLINA MONTAÑA GARCÍA	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante.
6	2020-00150-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	ARQUIMEDES RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ MARTHA CECILIA MENDIVELSO	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante.
7	2020-00151-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	JAIME LIBARDO ROA QUIROGA	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante
8	2020-00158-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	AURELIO GOMEZ GARCIA FLOR ANGELA CARDOZA COY	DEJA SIN VALOR Y EFECTO lo ordenado mediante auto de fecha 06 de junio de 2022. Tiene NOTIFICADO POR AVISO a la parte demandada AURELIO GOMEZ GARCIA y FLOR ANGELA CARDOZA COY. Tiene POR NO CONTESTADA la demanda por parte del demandado AURELIO GÓMEZ GARCÍA y FLOR ANGELA CARDOZA COY. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada AURELIO GOMEZ GARCIA y FLOR ANGELA CARDOZA COY.
9	2020-00160-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	ANA LUDY AGUILAR ABRIL	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante.



Rama Judicial
República de Colombia

10	2020-00162-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	ABELARDO VALLEJO MONTAÑEZ YANETH NUVAL BOHÓRQUEZ	Corre traslado de la liquidación de crédito.
11	2020-00175-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	RUBEN MARTINEZ YINNA PAOLA PAREDES FORERO	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante.
12	2020-00196-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	JOSÉ ALEXANDER PÉREZ BARRERA MARÍA TERESA CENTENO	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante.
13	2020-00197-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	GUILLERMO LEÓN TAPIERO MONCALEANO MARIELA TORRES MARTÍNEZ	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante
14	2020-00205-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	OSCAR CAMARGO SÁNCHEZ	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.
15	2020-00330-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NIDIA JASBLEIDY HERRERA MORALES	YOLMAN ALBERTO MUÑOZ LOPEZ	Requiere Art. 317 núm. 1° del C.G.P. Niega la sustitución del poder.
16	2021-00086-00	VERBAL DE SIMULACIÓN	ANA FRUCTUOSA CASTRO RODRÍGUEZ	JOE ALFREDO RINCÓN RAMOS ERIKA MARCELA RODRÍGUEZ CARDOZO	Decreta medida cautelar.
17	2021-00098-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	JORGE ELIECER CEPEDA IBAÑEZ CARMEN ADILIA MANRIQUE	RECHAZA por EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el demandante. Tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado JORGE ELIECER CEPEDA.



					IBÁÑEZ y CARMEN ADILIA MANRIQUE. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO propuestas por el demandado JORGE ELIECER CEPEDA IBÁÑEZ y CARMEN ADILIA MANRIQUE, se ordenará correr traslado a la parte demandante. Consulte aquí
18	2021-00143-00	RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO	BBVA COLOMBIA S.A.	JAIRO NIXON CORTEZ GUZMAN	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.
19	2021-00152-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	SANDRA PATRICIA BAUTISTA CHAPARRO	SEÑALA el día 11 de julio de 2023, a las 09:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar dentro del proceso de la referencia, la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
20	2021-00290-00	MONITORIO	ALVARO CÁRDENAS CÁRDENAS	RODRIGO CÁRDENAS CÁRDENAS	No repone la auto fecha 10 de marzo de 2022.
21	2021-00294-00	PERTENENCIA	MARÍA TERESA NÚÑEZ SÁNCHEZ	LILIA CALA DE GALVIS PEDRO PABLO GALVIS PERSONAS INDETERMINADAS	Ordena la práctica de la notificación por AVISO de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., del demandado PEDRO PABLO GALVIS. Tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado LILIA CALA DE GALVIS. ORDENA la inclusión de la valla obrante a archivo No. 10 C1 expediente digital, en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Reconoce personería para actuar al abogado ALEXANDER PARRA DIAZ como apoderado judicial de la parte demandada LILIA CALA DE GALVIS.



22	2021-00297-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	LELIO ALFONSO NOA MORALES DALIA AZUCENA ROMERO MONROY	Tiene POR NOTIFICADO al demandado LELIO ALFONSO NOA y DALIA AZUCENA ROMERO MONROY. Tiene POR NO CONTESTADA la demanda por parte del demandado LELIO ALFONSO NOA y DALIA AZUCENA ROMERO MONROY ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada LELIO ALFONSO NOA y DALIA AZUCENA ROMERO MONROY.
23	2022-00017-00	VERBAL – SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA	YONSON JAVIER RINCÓN ROJAS	ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO EDGAR SEGUNDO FUENTES	REPONE el auto de fecha 12 de mayo de 2022. Rechaza de plano la presente demanda Verbal de Simulación absoluta de Compraventa de Mayor Cuantía. En firme esta decisión, por secretaria remítase el expediente junto con sus anexos en el estado en que se encuentre, a los Juzgados Civiles del circuito de Yopal (reparto)
24	2022-00032-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	JULIA TATIANA CANO SÁNCHEZ	SANTOS VARGAS NIÑO	No tendrá por surtida tal actuación “comunicación para notificación personal”. Requiere Art. 317 núm. 1° del C.G.P. ACEPTA la sustitución de poder que hiciera el apoderado judicial de la parte demandante.
25	2022-00035-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LUIS URIEL HERRERA BAYONA	SANDRA LUCIA BARRERA	NO REPONE y CONFIRMA el proveído proferido de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)
26	2022-00145-00	VERBAL SUMARIO – RESOLUCIÓN DE CONTRATO	DORIS ISABEL JIMÉNEZ PALACIOS	GILBERTO CLAROS SEPULVEDA	Tienen NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado GILBERTO CLAROS SEPULVEDA. Tiene POR CONTESTADO por parte del demandado GILBERTO CLAROS SEPULVEDA.



					LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, se ordenará correr traslado a la parte demandante. Consulte aquí
27	2022-00239-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	ANA LEONILDE ARIAS MONROY	OSWALDO TARACHE VELANDIA	Decreta medida cautelar.
28	2022-00286-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	OSCAR JAVIER PAEREZ URREGO	Rechaza la demanda de la referencia.

ANOTACIÓN: Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO